

**ESTATUTOS
FUNDACIÓN SERSOCIAL**

**TITULO I
CAPÍTULO I.**

Nombre, Naturaleza, Duración y Domicilio.

Artículo 1°. RAZON SOCIAL. Con el nombre de FUNDACIÓN SERSOCIAL se crea una entidad de derecho privado, de la economía solidaria, sin ánimo de lucro, la cual podrá identificarse con la sigla SERSOCIAL.

Artículo 2°. DURACIÓN. Su duración será indefinida y solo podrá disolverse por las causales que la ley establece de manera general para esta clase de asociaciones, fundaciones o instituciones de utilidad común y en particular, cuando el Consejo Directivo lo decida con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. Se disolverá extraordinariamente en el evento de la extinción de los fondos de su patrimonio.

Artículo 3°. DOMICILIO. El domicilio de FUNDACIÓN SERSOCIAL es la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar, y su ámbito territorial la República de Colombia. En cumplimiento de su finalidad, podrá establecer capítulos en cualquiera ciudad del país, regido siempre por la legislación Colombiana y los presentes estatutos.

CAPÍTULO II

Artículo 4° OBJETO SOCIAL. La FUNDACIÓN SERSOCIAL tiene como objeto social contribuir al desarrollo social, económico, político y cultural de la comunidad, fortaleciendo su capacidad de gestión y ejecución.

Para el logro de su objeto social la FUNDACIÓN SERSOCIAL podrá desarrollar las siguientes actividades:

1. Desarrollar programas de capacitación y procesos orientados a fortalecer la práctica de valores de Solidaridad, Cooperación y Participación, con el fin de generar actitudes y conductas que permitan consolidar un compromiso social frente a la misión que deben cumplir las Organizaciones Solidarias, de conformidad con las previsiones de la Ley 454/98.
2. Consolidar procesos comunitarios de autogestión empresarial en función del desarrollo sostenible.
3. Propiciar el desarrollo integral y mejoramiento del ser humano como persona, agente social participativo y productivo para su plena realización individual y grupal.
4. Fortalecer el sector productivo de Colombia a través de programas de apoyo a la creación, implementación y desarrollo de microempresas, fami-empresas o similares, destinadas a la generación de empleo productivo.

ESTATUTOS FUNDACIÓN SERSOCIAL

5. Diseñar y ejecutar programas de Microcréditos, orientados a la generación de ingresos, especialmente para poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.
6. Promover, fortalecer, recuperar y conservar las diferentes manifestaciones culturales de su ámbito territorial.
7. Suscribir contratos, convenios y acuerdos con personas naturales y jurídicas públicas o privadas cuando el objeto se relacione con el objeto social de la empresa, prestación o desarrollo de servicios o funciones, delegación, desconcentración, interventorías, consultorías, asesorías, arriendo, compraventa, suministro, comodatos, concesiones y preposiciones.
8. Representar personas naturales, jurídicas, públicas o privadas.
9. Celebrar contratos para administrar, representar o desarrollar funciones de empresas públicas o privadas, actuando como tercero u operador externo.
10. Gestionar, promover, administrar y desarrollar proyectos de vivienda de interés social en zonas urbanas y rurales.
11. Mejorar las condiciones ambientales mediante programas de uso sostenible y racional de los recursos naturales.
12. Elaborar y ejecutar proyectos y programas relacionados con las actividades de descontaminación, reciclaje y reutilización de residuos.
13. Interactuar con individuos, comunidades e instituciones en la búsqueda de mecanismos que propicien el mejoramiento del nivel educativo de las comunidades.
14. Propiciar el desarrollo integral y el fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión de las poblaciones con características especiales de vulnerabilidad, ubicadas en su ámbito territorial.
15. Diseñar, implementar, apoyar y fortalecer programas o actividades destinadas a la atención integral de las poblaciones en condición de desplazamiento forzado.
16. Adelantar programas de generación de empleo productivo y sostenible con perspectiva de género.
17. Promover, fortalecer, recuperar y conservar el principio de diversidad étnica y cultural de población.
18. Adelantar programas de seguridad social que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

**ESTATUTOS
FUNDACIÓN SERSOCIAL**

19. Contribuir en la gestión y evaluación del sistema de seguridad social en salud, que permita acceso equitativo a servicios de buena calidad para los colombianos. Incluye el diseño y ejecución de programas de Auditoría para el mejoramiento de la Calidad de la atención en salud.
20. Diseñar e implementar programas de Educación en salud, Promoción de la salud y de Prevención de la enfermedad; así como programas de inducción a la demanda de servicios de salud y de Participación social en el sector salud.
21. Mejorar el diseño y formulación de políticas públicas, a través de la generación de conocimiento sectorial especializado.
22. Promover la participación ciudadana organizada y responsable, orientada a la solución de sus problemas y al seguimiento y control de los gobiernos locales.
23. Difundir y promover el respeto de los derechos humanos de la población.
24. Constituirse como escuela, corporación o universidad educativa.
25. Desarrollar los Planes Sociales para los asociados de la Asociación Mutual SER ESS EPS-S.

TITULO II

CAPÍTULO I

Patrimonio de la Fundación.

Artículo 5°. Constituye patrimonio de FUNDACIÓN SERSOCIAL.

1. El patrimonio de Fundación SERSOCIAL está constituido por el aporte efectuado por Fundación SER, producto de su escisión patrimonial parcial, por valor de \$3.607.270.941,00 (tres mil seiscientos siete millones doscientos setenta mil novecientos cuarenta y un pesos).

El patrimonio de Fundación SERSOCIAL podrá incrementarse con:

2. Donaciones en dinero provenientes de particulares, de FUNDACIÓN SER u otras organizaciones.
3. Donaciones en bienes muebles o inmuebles, legados provenientes de particulares, de la FUNDACIÓN SER o de otras organizaciones.
4. Todos los bienes que la FUNDACIÓN SERSOCIAL obtenga a título oneroso o gratuito.
5. Los excedentes que la FUNDACIÓN SERSOCIAL obtenga de sus propias actividades económicas.
6. Partidas o auxilios provenientes de otras entidades públicas o privadas.

Artículo 6°. Destino del patrimonio.

ESTATUTOS FUNDACIÓN SERSOCIAL

El patrimonio de la Fundación en ningún caso podrá destinarse a fines diferentes a los establecidos en los presentes Estatutos, ni de uso contrario a los objetivos y principios corporativos.

Artículo 7°. Sucesión.

Los bienes de la Fundación, en ningún caso podrán ser objeto de sucesión a favor de herederos de los Asociados o Benefactores. Estos bienes son patrimonio de la Fundación y no de sus miembros individualmente considerados.

TITULO III

CAPÍTULO I

Órganos de Dirección, Administración y Control.

Artículo 8°. La dirección y administración de FUNDACIÓN SERSOCIAL corresponden al Consejo Directivo y al Director General; el órgano de control será la Revisora Fiscal.

Artículo 9°. Consejo Directivo.

El Consejo Directivo estará conformado por siete (7) miembros así:

1. El Presidente de la Junta Directiva de Mutual SER EPS'S ó su delegado
2. El Secretario de la Junta Directiva de Mutual SER EPS'S ó su delegado
3. El Representante Legal de Mutual SER EPS'S ó su delegado.
4. El presidente del Comité de Solidaridad de Mutual SER EPS'S ó su delegado.
5. El presidente del Comité de Educación de Mutual SER EPS'S ó su delegado.
6. El presidente del Comité de Recreación, Cultura y Deportes de Mutual SER EPS'S ó su delegado.
7. El presidente de la Junta de Control Social de Mutual SER EPS'S ó su delegado.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Consejo Directivo de la Fundación elegirá libremente un Presidente, un Vice-presidente y un Secretario. Esta designación será por periodos de un (1) año, no reelegible para el siguiente periodo.

Capítulo II

Desempeño de los miembros del Consejo Directivo.

Artículo 10°. Son Funciones del Presidente:

1. Presidir las reuniones del Consejo Directivo.

**ESTATUTOS
FUNDACIÓN SERSOCIAL**

2. Firmar las actas y demás documentos de las reuniones del Consejo Directivo.

Artículo 11°. Funciones del Vice-presidente:

1. Reemplazar al Presidente en sus faltas absolutas y temporales. En caso de falta absoluta de éste, asumirá sus funciones mientras se designe el nuevo Presidente.
2. Las demás que le otorgue el Consejo Directivo.

Artículo 12°. Funciones del Secretario.

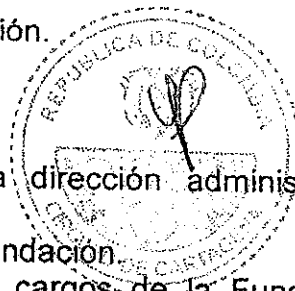
1. Atender la correspondencia del Consejo Directivo y expedir constancias y certificaciones, las que siempre llevará su firma y la del Presidente.
2. Elaborar las actas de las reuniones de la Consejo Directivo, las cuales llevará su firma y la del Presidente.
3. Llevar los libros de actas y custodiar los documentos de la Fundación.
4. Ordenar debidamente los archivos de la-Fundación.

Artículo 13°. Funciones del Consejo Directivo

1. Ejercer junto con el Director General la dirección administrativa de la Fundación.
2. Elegir y remover al Director General de la Fundación.
3. Aprobar el presupuesto anual, el plan de cargos de la Fundación y los estados financieros
4. Responder por la buena marcha de la Fundación.
5. Darse su propio reglamento.
6. Autorizar al Director General de la Fundación para comprar, vender o gravar bienes de la Fundación y para celebrar contratos cuyo valor exceda 500 salarios mínimos mensuales vigentes.
7. Reformar los presentes Estatutos.
8. Tomar las decisiones que correspondan, relacionadas con fusión, escisión o similares, de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales aplicables.
9. Aprobar la constitución de agencias, filiales, establecimientos de comercio o similares.
10. Ordenar la disolución y liquidación de la fundación.
11. Las demás consagradas en la ley, para los máximos órganos directivos.

Artículo 13°. Reuniones del Consejo Directivo.

Se reunirá ordinariamente cada tres meses, mediante convocatoria del Director General, el presidente del Consejo Directivo o El Revisor Fiscal de la Fundación, y extraordinariamente cuando sea necesario. Los asuntos tratados y las decisiones



QR

**ESTATUTOS
FUNDACIÓN SERSOCIAL**

8. Nombrar y remover a los trabajadores temporales, que requiera la Fundación de acuerdo a los proyectos, programas y necesidades que surjan, en cumplimiento de su objeto social.
9. Presentar y someter a consideración del máximo organismo de la fundación los Planes, Proyectos y Programas u otros documentos relacionados, necesarios para la consecución de los objetivos misionales de la Fundación.
10. Celebrar y liquidar contratos directamente y someter a aprobación del Consejo Directivo aquellos cuya cuantía supere los quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
11. Ser ejecutor de las decisiones del Consejo Directivo.
12. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones del Consejo Directivo.
13. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por el máximo organismo directivo de la fundación.

Capítulo IV

Del Revisor Fiscal.

Artículo 16°. El revisor fiscal es elegido por el Consejo directivo de la Fundación, vinculado por contrato de prestación de servicios profesionales. Podrá ser removido en cualquier momento por el Consejo Directivo. El Revisor Fiscal no hace parte del concejo directivo, pero podrá asistir a sus sesiones sin derecho a voto. La elección del suplente es opcional.

Artículo 17°. Funciones del Revisor Fiscal.

1. Ser el Auditor de la Fundación.
2. Velar y exigir el cumplimiento de los objetivos de la Fundación, los presentes estatutos y reglamento interno.
3. Convocar al consejo directivo extraordinariamente cuando no lo hicieren los entes competentes de acuerdo a lo estipulado en los presentes estatutos.
4. Cerciorarse de que las actividades de la organización se cumplan de acuerdo con el estatuto, la ley, los reglamentos y las decisiones del Consejo Directivo.
5. Velar porque los registros contables y los libros de actas de todos los órganos, se hagan y se mantengan al día.

**ESTATUTOS
FUNDACIÓN SERSOCIAL**

6. Inspeccionar bienes, fondos, archivos y comprobantes, procurando que estén organizados, se le utilice con eficiencia y se atienda a su conservación y seguridad.
7. Impartir instrucciones, inspeccionar y pedir informes, en todo en cuanto favorezca al control del patrimonio y de las actividades de la Fundación.
8. Dar cuenta oportuna y escrita de irregularidades advertidas a los órganos de vigilancia y control de la organización para que procedan a enmendarlas.
9. Colaborar con las autoridades estatales competentes para vigilar la organización, atendiendo sus encargos.
10. Dictaminar ante el Consejo Directivo los estados financieros de la organización de cada ejercicio económico y dar fe de los mismos.
11. Las demás establecidas por el Código de Comercio y disposiciones legales aplicables.

**TITULO IV
CAPÍTULO I**

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN



Artículo 18°. Disolución. La fundación se disolverá por las causales que la ley establece de manera general para esta clase de asociaciones, FUNDACIONES o instituciones de utilidad común y en particular, cuando el consejo directivo lo decida con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, también se puede disolver extraordinariamente en el evento de la extinción de los fondos de sus patrimonio.

Igualmente, la fundación se disolverá cuando su personería jurídica sea cancelada por autoridad competente y por las causales legales.

Artículo 19°. Liquidador. Cuando la fundación decreta su disolución, en el mismo acto donde se aprueba la disolución y liquidación se procederá a nombrar al liquidador. En caso de no llegarse a acuerdo en el nombre del liquidador ejercerá como tal el representante legal de la fundación el que se debe inscribir ante autoridad competente.

Al mismo procedimiento anterior se sujetará el nombramiento del liquidador cuando la disolución de la fundación tenga como causa la cancelación de la personería jurídica decretada por autoridad competente.

Artículo 20°. Publicidad. Con cargo al patrimonio de la fundación, el liquidador designado publicará tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro, un plazo de quince (15) días, en los cuales informará a la

ESTATUTOS FUNDACIÓN SERSOCIAL

ciudadanía sobre el proceso de liquidación, instando a los acreedores a hacer valer sus derechos.

Artículo 21°. Procedimiento. Para la liquidación se procederá así:

Quince (15) días después de la publicación del último aviso se liquidará la fundación, pagando las obligaciones contraídas con terceros, y observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos.

Si cumplido lo anterior queda un remanente de activo patrimonial este pasará a la entidad escogida por la asamblea de delegatarios, con las mayorías y el quórum, exigidos en estos estatutos al momento de decretar la disolución.

El destino que debe dársele a los remanentes, pasarán a la Asociación Mutual SER ESS EPS-S o en su defecto a otra entidad beneficiaria sin ánimo de lucro que tenga radio de acción en el municipio o distrito del domicilio principal de la fundación

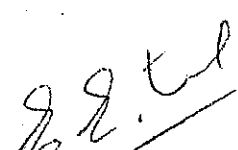
CAPITULO II LA REFORMA DEL ESTATUTO

Artículo 22°. La reforma total o parcial del Estatuto de **FUNDACIÓN SERSOCIAL** procederá cuando ella sea efectuada por el Consejo Directivo, para la cual fue convocado y conste de manera expresa dicha reforma en los puntos a tratar en el orden del día.

Artículo 23°. El proyecto de reforma del Estatuto de la **FUNDACIÓN SER SOCIAL** deberá ser entregado junto con la convocatoria a la reunión de Consejo Directivo que pretende reformarlo.

Artículo 24°. La validez de las decisiones tomadas con referencia a los aspectos contemplados en el presente capítulo, estará condicionada a que hayan sido tomadas de conformidad con los mandatos legales, estatutarios y reglamentarios vigentes.

En constancia firma por el constituyente:


ERNESTO ENRIQUE ESTRADA DEAVILA
Representante legal de Fundación SER
C.C. 9.174.987 de San Jacinto – Bol.



CONVOCATORIA No. 037

Citación Consejo Directivo

DE: DIRECTOR EJECUTIVO
PARA: MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO
ASUNTO: CONVOCATORIA A REUNION EXTRAORDINARIA
FECHA: FEBRERO 1 DE 2010

La presente tiene como fin convocarlo a reunión extra-ordinaria del Consejo Directivo de Fundación SER.

ORDEN DEL DÍA

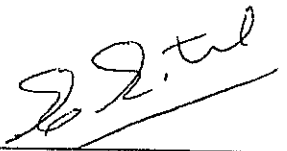
1. Llamado a lista y constatación de quórum.
2. Presentación y aprobación del proyecto de Escisión parcial de Fundación SER, entidad que sin disolverse, transfiera en bloque parte de su patrimonio para crear la FUNDACION SERSOCIAL.
 - 2.1. Exposición de motivos de la Escisión y condiciones en las que se realizará.
 - 2.2. Presentación de la propuesta para crear Fundación SERSOCIAL. Objeto y Fundadores.
 - 2.3. Presentación del proyecto de estatutos de la Fundación SERSOCIAL.
 - 2.4. Discriminación y valoración de los activos y pasivos que se integran al patrimonio de la sociedad escindida y beneficiaria y aprobación de estados financieros iniciales.
 - 2.5. Aprobación de Estados financieros de Fundación SER con corte a 31 de diciembre de 2010, debidamente certificados y acompañados de un dictamen emitido por el Revisor Fiscal.
 - 2.6. Fecha a partir de la cual las operaciones de Fundación SER habrán de considerarse realizadas para efectos contables.
3. Presentación y aprobación de la Reforma de los Estatutos de Fundación SER.
4. Consideración de proposiciones por parte de los consejeros
5. Aprobación del acta.
6. Cierre



CONVOCATORIA No. 037

Citación Consejo Directivo

FECHA DE LA REUNION: 24 DE FEBRERO DE 2011 (JUEVES)
CIUDAD: CARTAGENA DE INDIAS
LUGAR: OFICINA PRINCIPAL DE MUTUAL SER,
BARRIO EL CABRERO.
HORA: 9:00 AM


ERNESTO ESTRADA DEAVILA
Director Ejecutivo.
De acuerdo a lo establecido al Artículo 15º de los Estatutos Sociales

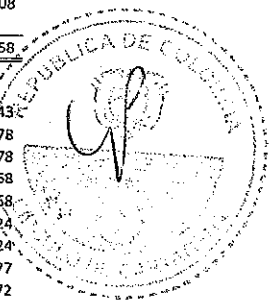
Se anexa a la convocatoria:

1. Proyecto de Escisión
2. Estados Financieros de Fundación SER a 31 de diciembre de 2010



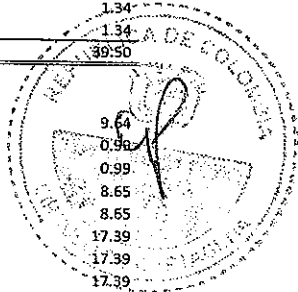
FUNDACION SER
 Nit. 806.012.960-1
 Balance Consolidado a Diciembre 31 de 2010
 CIFRA EN MILES DE PESOS

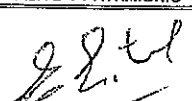
ACTIVOS		
CORRIENTE		
DISPONIBLE		
CAJA	318,549	2.13
CAJA GENERAL	104,664	0.70
CAJAS MENORES	101,797	0.68
BANCOS	2,867	0.02
MONEDA NACIONAL (CTA CTE)	213,885	1.43
CTAS DE AHORRO	198,454	1.33
INVERSIONES TEMPORALES:	15,431	0.10
DERECHOS FIDUCIARIOS	1,570,269	10.49
FIDEICOMISOS (BANCO DE BOGOTA)	1,237	0.01
OTRAS INVERSIONES	1,237	0.01
CLINICA CRECER	1,569,031	10.48
HOSPITAL MONTECARMELO	569,031	3.80
DEUDORES:	1,000,000	6.68
CLIENTES	9,664,977	64.54
NACIONALES	8,868,915	59.24
PARTICULARES	8,868,915	59.24
PROYECTOS PRODUCTIVOS	727,702	4.86
PARTICULARES	241,621	1.61
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	137,522	0.92
ANTICIPO Y AVANCES	348,559	2.33
A PROVEEDORES	59,963	0.40
A TRABAJADORES	35,535	0.24
INGRESOS POR COBRAR	24,428	0.16
DIVIDENDOS (CLINICA CRECER)	30,463	0.20
ANTICIPO DE IMPUESTO	30,463	0.20
IVA RETENIDO	1,713	0.01
CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	1,713	0.01
UNIFORMES	918	0.01
DEUDORES VARIOS	918	0.01
CUENTAS POR COBRAR A TERCEROS	923,264	6.17
PROVISIONES	923,264	6.17
CLIENTES	-950,961	-6.35
INVENTARIOS	-950,961	-6.35
MEDICAMENTOS	212,227	1.42
MATERIALES REACTIVOS Y LABORATORIO	200,028	1.34
	12,198	0.08
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	11,763,021	78.58
NO CORRIENTE		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1,561,665	10.43
OFICINAS	1,464,777	9.78
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,464,777	9.78
EQUIPOS HOSPITAL	251,583	1.68
EQUIPOS DE OFICINA	251,583	1.68
MUEBLES Y ENSERES	185,740	1.24
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	185,740	1.24
EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS	265,552	1.77
EQUIPO DE COMUNICACION	107,540	0.72
DEPRECIACION ACUMULADA	158,012	1.06
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	-605,988	-4.05
MUEBLES Y ENSERES	-52,486	-0.35
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	-31,353	-0.21
EQUIPOS HOSPITAL	-188,266	-1.26
DIFERIDOS	-333,883	-2.23
CARGOS DIFERIDOS	47,616	0.32
REMODELACION Y MEJORAS	47,616	0.32
PROGRAMAS PARA COMPUTADORES	23,081	0.15
VALORIZACIONES	24,535	0.16
PRPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1,598,104	10.68
VALORIZACIONES INMUEBLES OFICINA	1,598,104	10.68
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1,598,104	10.68
TOTAL ACTIVOS	3,207,385	21.42
	14,970,406	100.00

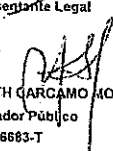



PASIVOS		
CORRIENTES		
OBLIGACIONES FINANCIERAS		
BANCOS NACIONALES	263,694	1.76
CREDITOS BANCARIOS	263,694	1.76
PROVEEDORES	263,694	1.76
NACIONALES	2,188,525	14.62
	2,188,525	14.62

PROVEEDORES NACIONALES	2,188,525	14.62
CUENTAS POR PAGAR	2,032,418	13.58
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	1,866,373	12.47
CHEQUES NO COBRADOS		
OTROS		
RETENCION EN LA FUENTE	1,800,530	12.03
SALARIO	24,773	0.17
HONORARIOS	140	0.00
SERVICIOS	14,344	0.10
ARRENDAMIENTOS	3,025	0.02
COMPRAS	186	0.00
IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y CIO	7,078	0.05
IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y CIO	441	0.00
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	441	0.00
EPS	138,831	0.93
ARP	33,532	0.22
APORTES ICB,SENA,CAJA COMPENSA	5,015	0.03
COOPERATIVAS	23,871	0.16
FONDOS	25,478	0.17
OTROS	43,018	0.29
ACREEDORES VARIOS	7,917	0.05
OTROS	2,000	0.01
IMPUESTOS GRVAMENES Y TASAS	2,000	0.01
IMPUESTOS A LAS VENTAS POR PAGAR	3,426	0.02
IMPUESTOS A LAS VENTAS POR PAGAR	3,426	0.02
OBLIGACIONES LABORALES	3,426	0.02
SALARIO POR PAGAR	892,839	5.96
SALARIO POR PAGAR	279,612	1.87
PRESTACIONES SOCIALES	279,612	1.87
CESANTIAS	613,327	4.10
INTERESES SOBRE CESANTIAS	264,337	1.77
VACACIONES	41,780	0.28
PRIMAS DE SERVICIOS	152,318	1.02
OTROS PASIVOS	154,892	1.03
ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	332,451	2.22
DE CLIENTES	332,451	2.22
INGRESOS PARA TERCEROS (FUPAD)	194,096	1.30
	138,355	0.92
TOTAL PASIVO CORRIENTE	5,713,452	38.16
LARGO PLAZO		
OBLIGACIONES FINANCIERAS		
BONOS Y PAPELES COMERCIALES CREDITO	200,000	1.34
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	200,000	1.34
TOTAL PASIVO	5,913,452	39.50
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	1,443,074	9.64
APORTES SOCIALES	148,559	0.98
CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL	148,559	0.99
ASIGNACION PERMANENTE	1,294,515	8.65
ASIGNACION PERMANENTE 2009	1,294,515	8.65
RESERVAS	2,603,087	17.39
RESERVAS ESTATUTARIAS	2,603,087	17.39
OTRAS RESERVAS	2,603,087	17.39
RESULTADO DEL EJERCICIO	620,168	4.14
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	620,168	4.14
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	620,168	4.14
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,792,520	18.65
EXCEDENTES ACUMULADAS	2,792,520	18.65
SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	1,598,104	10.68
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1,598,104	10.68
VALORIZACION CONSTRUCCIONES	1,598,104	10.68
TOTAL PATRIMONIO	9,056,953	60.50
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	14,970,406	100.00




 ERNESTO ESTRADA DEAVILA
 Representante Legal


 YANETH GARCAMO MORENO
 Contador Público
 T.P. 136683-T


 FELIX MEJIA RODRIGUEZ
 Revisor Fiscal
 T.P. 9979-T

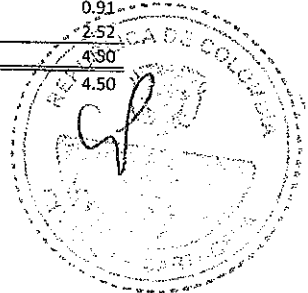
FUNDACION SER
 Nit. 806.012.960-1
 Estado de Resultado a Dic 31 de 2010
 CIFRA EN MILES DE PESOS

INGRESOS	13,766,548	100.00
INGRESOS OPERACIONALES		
Actividades Sociales	13,538,858	98.35
Programas de Salud	1,383,607	10.05
Administración Hospitalarias	4,020,556	29.21
Fondo Rotativo	8,227,828	59.77
Otros Ingresos (Donacion)	67,273	0.49
Glosas	3,000	0.02
INGRESOS NO OPERACIONALES		
Financieros	-163,407	-1.19
Recuperaciones	227,690	1.65
Diversos	85,997	0.62
	130,637	0.95
	11,056	0.08
COSTO DE SERVICIO		
	8,907,004	64.70
Actividades Sociales	595,663	4.33
Programas de Salud	2,613,557	18.98
Administración Hospitalarias	5,697,784	41.39
GASTOS		
	4,239,376	30.79
GASTOS OPERACIONALES		
Gastos de Personal	3,767,156	27.36
Honorarios	1,284,922	9.33
Bonificaciones	253,544	1.84
Arrendamientos		
Seguros	8,365	0.06
Servicios	28,448	0.21
Gastos Legales	355,368	2.58
Reparacion, Adecuacion e Instalacion	2,906	0.02
Impuestos, Gravámenes y Tasas	100,118	0.73
Gastos de Viaje	75,818	0.55
Depreciaciones	18,330	0.13
Amortizacion	274,465	1.99
Diversos	23,181	0.17
Arrendamiento Para ESE Nuestra Señora Del Carmen	707,195	5.14
GASTOS NO OPERACIONALES		
Gastos Financieros	634,496	4.61
Provision Cartera Comercial	472,220	3.43
	125,137	0.91
RESULTADO DEL PERIODO		
	347,084	2.52
EXCEDENTE O (DEFICIT) DEL PERIODO		
	620,168	4.50

92.01
ERNESTO ESTRADA DEAVILA
 Representante Legal

[Signature]
FELIX MEJIA RODRIGUEZ
 Revisor Fiscal
 T.P. 9979-T

[Signature]
YANETH CARCAMO MORENO
 Contador Público
 T.P. 136,683-T



**CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACION SER
(FUNDASER)
CON BASE EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY 222 DE 1995**

Nosotros el Representante Legal y Contador General Certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Balance General y Estado de Resultados, a Diciembre 31 de 2010, de acuerdo con la Ley 222 de 1995 y el decreto 2649 de 1993.

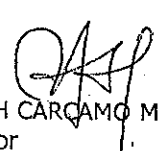
Los procedimientos de valuación , valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa a 31 de Diciembre de 2010; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera , los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y además:

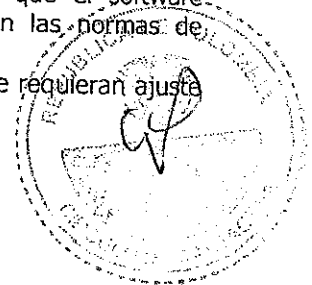
- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros.
- f. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de las obligaciones parafiscales.
- g. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.
- h. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

Dado en la ciudad de Cartagena, el día veintitrés (23) de Febrero de 2011.

Hasta otra oportunidad


ERNESTO ESTRADA DEAVILA
Representante Legal
CC.Nº 9.174.987


YANETH CARCAMO MORENO
Contador
TP. 136.683-T



FELIX A. MEJIA RODRÍGUEZ

CONTADOR PÚBLICO TITULADO – UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

ASESORIAS: Tributarias, Contables, Revisoría Fiscal

Cartagena, 24 de Febrero 2.011

DICTAMEN E INFORME SOBRE ESTADOS FINANCIEROS.

Al Consejo Directo de la Fundación Ser.

En mi calidad de Revisor Fiscal, he fiscalizado el Balance General de la Fundación Ser "FUNDASER" y el correspondiente Estado de Resultados, de Cambio en la Situación Financiera, de Cambio en el Patrimonio, Flujo de Efectivo por el año terminado a 31 de Diciembre del 2010, este se encuentran certificado por el Representante Legal y Contador Publico bajo cuya responsabilidad se prepararon de acuerdo con las leyes Colombianas, la certificación otorgada garantiza que las afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en ellos han sido verificadas previamente por la Administración, quien es a su vez, responsable de la preparación y elaboración de dichos Estados Financieros.

El examen que se practico es de acuerdo con las técnicas de interventorias de cuentas que incluye las normas de Auditoria generalmente Aceptadas y por consiguiente comprendió las pruebas que considere necesarias en las circunstancias, sobre los libros y registros de contabilidad, las operaciones realizadas y los procesos decisionales que les dieron origen, así como la gestión administrativa para lo cual utilice todos los demás procedimientos de Revisión que considere adecuados en su oportunidad.

Esas normas requieren que una Auditoria se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga la razonabilidad en cuanto si los Estados Financieros están exentos de errores importantes en su contenido. Las técnicas de Interventoria de Cuentas incluyen:

1. El examen sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas en los Estados financieros.
2. La evidencia de las normas y principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración.

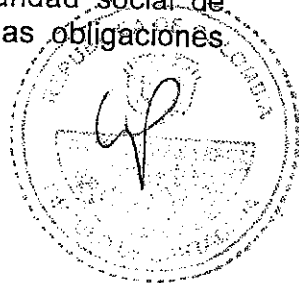
Centro Sector la Matuna edificio rumie of 205-206
Cartagena – Colombia

FELIX A. MEJIA RODRÍGUEZ


CONTADOR PÚBLICO TITULADO – UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

ASESORIAS: Tributarias, Contables, Revisoría Fiscal

3. Los Estados Financieros antes citados que acompañan este informe, presentan razonablemente la realidad económica de la Fundación de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente aceptadas aplicadas uniformemente, el resultado de sus operaciones, por el año examinado.
4. Igualmente conceptuó que la Fundación Ser "FUNDASER", lleva su contabilidad de acuerdo con la normatividad vigente, conforme con las técnicas contables.
5. El control Interno adoptado por "FUNDASER", el que comprende el plan organizacional y el conjunto de políticas, métodos y procedimientos para la salvaguarda de los activos y el logro de los objetivos y fines de la Organización son adecuados, igualmente, la Fundación ha implantado todas las medidas necesarias tanto para la conservación como para la custodia de los bienes propios y los de terceros que se encuentran en su poder.
6. Es importante manifestar a los honorable miembros del Consejo Directivo, que la Fundación cumple con la legalidad del software, contenido en la ley 603 del 2000 y su ordinal No.4
7. Que la Fundación ha cumplido con las normas de seguridad social de acuerdo con el decreto 1405/99 y el pago oportuno de las obligaciones parafiscales.



Atentamente,


FELIX A. MEJIA RODRÍGUEZ
Revisor Fiscal
T.P. # 9979-T

Centro Sector la Matuna edificio rumie of 205-206
Cartagena – Colombia

FUNDACION SER
Nif. 806.012.960-1
Balance de Escisión basado en corte de 31 de diciembre de 2010
CIFRA EN MILES DE PESOS

ACTIVOS	PARTICIPACION	
		%
CORRIENTE		
DISPONIBLE		
CAJA	136.754	1,54%
CAJA GENERAL	103.797	1,17%
CAJAS MENORES	101.797	1,14%
BANCOS	2.000	0,02%
MONEDA NACIONAL (CTA CTE)	32.957	0,37%
INVERSIONES TEMPORALES	32.957	0,37%
DERECHOS FIDUCIARIOS	1.570.269	17,65%
FIDEICOMISOSN (BANCO DE BOGOTA)	1.237	0,01%
OTRAS INVERSIONES	1.237	0,01%
CLINICA GREGER	1.569.031	17,64%
HOSPITAL MONTECARMELO	569.031	6,40%
DEUDORES	1.000.000	11,24%
CLIENTES	6.286.553	70,66%
NACIONALES	5.925.499	66,60%
PARTICULARES	5.925.499	66,60%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	348.559	3,92%
ANTICIPO Y AVANCES	348.559	3,92%
A PROVEEDORES	6.894	0,08%
DEUDORES VARIOS	6.894	0,08%
CUENTAS POR COBRAR A TERCEROS	262.395	2,95%
PROVISIONES	262.395	2,95%
CLIENTES	-256.793	-2,89%
INVENTARIOS	-256.793	-2,89%
MEDICAMENTOS	212.227	2,39%
MATERIALES REACTIVOS Y LABORATORIO	200.028	2,25%
	12.198	0,14%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	8.205.802	92,24%
NO CORRIENTE		0,00%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		0,00%
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	316.781	3,56%
OFICINAS	192.000	2,16%
MAQUINARIA Y EQUIPO	192.000	2,16%
EQUIPOS HOSPITAL	251.583	2,83%
EQUIPOS DE OFICINA	251.583	2,83%
MUEBLES Y ENSERES	55.392	0,62%
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	55.392	0,62%
EQUIPO DE COMUNICACION	151.689	1,71%
DEPRECIACION ACUMULADA	151.689	1,71%
EQUIPOS HOSPITAL	-333.883	-3,75%
DIFERIDOS	-333.883	-3,75%
CARGOS DIFERIDOS	23.081	0,26%
REMODELACION Y MEJORAS	23.081	0,26%
PROGRAMAS PARA COMPUTADORES	23.081	0,26%
VALORIZACIONES	0,00%	0,00%
PRPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	350.824	3,94%
VALORIZACIONES INMUEBLES OFICINA	350.824	3,94%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	350.824	3,94%
TOTAL ACTIVOS	8.896.488,448	100,00%
PASIVOS		
CORRIENTES		
PROVEEDORES	1.985.695	42,30%
NACIONALES	1.985.695	42,30%
PROVEEDORES NACIONALES	1.985.695	42,30%
CUENTAS POR PAGAR	1.781.075	37,94%
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	1.670.987	35,60%
OTROS	1.670.987	35,60%
RETENCION EN LA FUENTE	20.001	0,43%
HONORARIOS	12.316	0,26%
SERVICIOS	1.534	0,03%
ARRENDAMIENTOS	96	0,00%
COMPRAS	6.056	0,13%
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	88.087	1,88%
EPS	23.557	0,50%
ARP	4.621	0,10%
APORTES ICB,SENA,CAJA COMPENSA	16.921	0,36%



COOPERATIVAS	7.994	0,17%
FONDOS	30.343	0,65%
OTROS	4.650	0,10%
ACREEDORES VARIOS	2.000	0,04%
OTROS	2.000	0,04%
OBLIGACIONES LABORALES	733.219	15,62%
SALARIO POR PAGAR	275.258	5,86%
SALARIO POR PAGAR	275.258	5,86%
PRESTACIONES SOCIALES	457.961	9,76%
CESANTIAS	179.857	3,83%
INTERESES SOBRE CESANTIAS	30.766	0,66%
VACACIONES	97.879	2,09%
PRIMAS DE SERVICIOS	149.460	3,18%
OTROS PASIVOS	194.096	4,13%
ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	194.096	4,13%
DE CLIENTES	194.096	4,13%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	4.694.086	100,00%
TOTAL PASIVO	4.694.086	100,00%

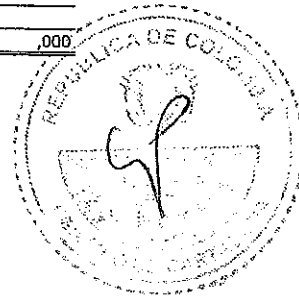
PATRIMONIO

FONDO SOCIAL	443.074	10,54%
APORTES SOCIALES	443.074	10,54%
CAPITAL	443.074	10,54%
RESERVAS	1.809.189	43,05%
RESERVAS ESTATUTARIAS	1.809.189	43,05%
OTRAS RESERVAS	1.809.189	43,05%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.599.315	38,06%
EXCEDENTES ACUMULADAS	1.599.315	38,06%
SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	350.824	8,35%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	350.824	8,35%
TOTAL PATRIMONIO	4.202.403	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	8.896.488	,000

92.01
ERNESTO ESTRADA DEAVILA
 Representante Legal

[Signature]
YANETH CARCAMO MORENO
 Contador Público
 T.P. 136683-T

[Signature]
FELIX MEJIA RODRIGUEZ
 REVISOR FISCAL
 T.P. 9979-T



**DETALLE DEL RESULTADO DE TRASLADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO EN EL PROCESO DE
ESCISIÓN PARCIAL DE FUNDACIÓN SER**

CONCEPTOS DE BALANCE GENERAL	FUNDACIÓN SER (ESCINDIDA)		FUNDACIÓN SERSOCIAL (BENEFICIARIA)		
	Antes de escisión	Después de Escisión	Antes de escisión	Después de Escisión	
DETALLE DE LOS ACTIVOS CORRIENTES	CAJA	\$ 104.663.983	\$ 103.796.583	0,0	\$ 867.400
	BANCOS	\$ 213.885.110	\$ 32.957.129	0,0	\$ 180.927.982
	DERECHOS FIDUCIARIOS	\$ 1.237.187	\$ 1.237.187	0,0	0,0
	INVERSIONES CLINICA CRECER	\$ 569.031.330	\$ 569.031.330	0,0	0,0
	INVERSIONES HOSP. DE EL CARMEN	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	0,0	0,0
	DEUDORES CLIENTES NACIONALES	\$ 8.868.914.917	\$ 5.925.498.504	0,0	\$ 2.943.416.413
	DEUDORES PARTICULARES	\$ 727.701.809	\$ 348.558.682	0,0	\$ 379.143.127
	ANTICIPOS Y AVANCES	\$ 59.962.781	\$ 6.893.880	0,0	\$ 53.068.901
	INGRESOS POR COBRAR	\$ 30.463.200	0,0	0,0	\$ 30.463.200
	ANTICIPO DE IMPUESTOS	\$ 1.712.809	0,0	0,0	\$ 1.712.809
	CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	\$ 918.385	0,0	0,0	\$ 918.385
	DEUDORES VARIOS	\$ 923.263.526	\$ 262.395.325	0,0	\$ 660.868.201
	PROVISIONES	\$ (950.960.582)	\$ (256.793.000)	0,0	\$ (694.167.582)
	INVENTARIO MEDICAMENTOS	\$ 200.028.310	\$ 200.028.310	0,0	0,0
	DETALLE DE LOS ACTIVOS NO CORRIENTES	INVENTARIO MATERIALES Y REACTIVOS	\$ 12.198.261	\$ 12.198.261	0,0
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		\$ 1.464.777.086	\$ 192.000.000	0,0	\$ 1.272.777.086
MAQUINARIA Y EQUIPO		\$ 251.583.445	\$ 251.583.445	0,0	0,0
EQUIPOS DE OFICINA		\$ 185.740.065	\$ 55.391.525	0,0	\$ 130.348.540
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN		\$ 265.552.196	\$ 151.688.544	0,0	\$ 113.863.652
DEPRECIACIÓN ACUMULADA		\$ (605.988.077)	\$ (333.882.648)	0,0	\$ (272.105.429)
DIFERIDO REMODELACIÓN Y MEJORAS		\$ 23.081.208	\$ 23.081.208	0,0	0,0
DIFERIDO PROGRAMAS PARA COMPUTADORAS		\$ 24.535.056	0,0	0,0	\$ 24.535.056
VALORIZACIONES INMUEBLES		\$ 1.598.103.920	\$ 350.824.183	0,0	\$ 1.247.279.737
TOTAL ACTIVOS		\$ 14.970.405.925	\$ 8.896.488.448	0,0	\$ 6.073.917.477

DETALLE DE LOS PASIVOS	CREDITOS BANCARIOS	\$	263.693.574		0,0		0,0	\$	263.693.574
	PROVEEDORES NACIONALES	\$	2.188.524.513	\$	1.985.695.003		0,0	\$	202.829.510
	CUENTAS POR PAGAR	\$	2.032.418.256	\$	1.781.074.888		0,0	\$	251.343.368
	IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	\$	3.425.563		0,0		0,0	\$	3.425.563
	OBLIGACIONES LABORALES	\$	892.939.237	\$	733.219.393		0,0	\$	159.719.844
	ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	\$	332.451.322	\$	194.096.288		0,0	\$	138.355.034
	OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LARGO PLAZO	\$	200.000.004		0,0		0,0	\$	200.000.004
	TOTAL PASIVOS	\$	5.913.452.468	\$	4.694.085.572		0,0	\$	1.219.366.896
	CAPITAL SOCIAL	\$	1.443.074.248	\$	443.074.248		0,0	\$	1.000.000.000
	RESERVAS	\$	2.603.087.475	\$	1.809.189.044		0,0		793.898.431,0
DETALLE DEL PATRIMONIO									
RESULTADO DEL PRESENTE EJERCICIO	\$	620.168.054		0,0		0,0	\$	620.168.054	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$	2.792.519.759	\$	1.599.315.401		0,0	\$	1.193.204.358	
SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	\$	1.598.103.920	\$	350.824.183		0,0	\$	1.247.279.737	
TOTAL PATRIMONIO	\$	9.056.953.456	\$	4.202.402.876		0,0	\$	4.854.550.580	

99.721
ERNESTO ESTRADA DEAVILA
 Representante Legal

FELIX MEJIA RODRIGUEZ
 REVISOR FISCAL
 T.P 9979-T

YANETH CARCAMO MORENO
 Contador Público
 T.P. 136683-T